

SANTA CRUZ, 02 de Julio de 2015.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

La necesidad de la Dirección de Salud, de adquirir insumos de aseo para el Centro de Salud Mental Comunitario de Santa Cruz,

Que, esta compra de insumos se financiara con cargo al Convenio Centro de Salud Mental Comunitario 2015.

DECRETO :

1.- Adquisición de una insumos de aseo para el CESAM, según CONVENIO MARCO, a la siguiente empresa: PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S A, RUT: 96.556.940-5, según orden de compra N° 3864-187-CM15, por un monto de \$ 267.018 IVA Incluido. Respectivamente, ya que, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)